



Concejo Deliberante

720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

694

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenio ----- entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la / Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, para la ejecución de la segunda etapa de refacción y remodelación de la Estación Terminal de / Omnibus de nuestra Ciudad.-

Artículo 2º: Apruebase el Convenio firmado oportunamente.-

Artículo 3º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1986.-